



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 FEB. 1985

Expte. N° 900/84

VISTO:

La renuncia elevada por el señor Rafael Aurelio Romero; teniendo en cuenta que la misma está fundamentada en el hecho de que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos le ha reconocido / el derecho al beneficio de jubilación por invalidez, según la resolución cuya copia obra a Fs. 2, y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Rafael Aurelio ROMERO, L.E. N° 8.612.741, agente del Agrupamiento de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 9, a partir del 1 de Febrero en curso, por el motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 013-85